



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 30 ABR 2019
Registro: 25 Hora: 16:34
Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Juan Carlos Sánchez P.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No. 158
Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

**LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO ÚNICO**

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de la categoría programática 210000037 FORTALECIMIENTO A LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ KM 18 y el incremento del proyecto de nueva creación denominado: CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ, tal como refleja en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PROYECTO A SER DISMINUIDO:

ENT	PROG	PROY	AC T	FT E	ORG	Descripción del programa, proyecto y actividad	importe	disminución	Nuev presup
1712	21	0000	037	41	119	Fortalecimiento a la U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz Km 18.	18.000,00	-18.000,00	0,00
						Total presupuesto a traspasar		-18.000,00	

PROYECTO A SER INCREMENTADO (nueva creación):

ENT	PROG	PROY	AC T	FT E	ORG	Descripción del programa, proyecto y actividad	importe	disminución	Nuev presup
1712	20	0000	40	41	119	Construcción de aula en la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz.	0,00	18.000,00	18.000,00
						Total presupuesto	0,00	18.000,00	

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los veinticinco días del mes de abril del año 2019.

Luis Jaime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



Lic. Libertario Torres Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY MUNICIPAL No. 158

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Yapacani, 30 de Abril de 2019.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

